INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES POR LAS QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS MODELOS DE DOCUMENTOS REFERIDOS A LOS DIPLOMAS DE APROVECHAMIENTO Y DE MENCIÓN HONORÍFICA, Y A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Aprobada y publicada la Orden 750/2011, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación por la que se regulan los diplomas de aprovechamiento y los diplomas de mención honorífica y se establecen las bases reguladoras de los premios extraordinarios de Educación secundaria obligatoria (BOCM de 10 de marzo) y de conformidad con la disposición final primera de la misma, esta Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales emite las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera.- Diplomas

Los modelos de solicitud de los diplomas a que se refiere el artículo 4.2 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, son los que se recogen en los siguientes anexos:

Anexo I. Relación certificada de alumnos propuestos para el diploma de aprovechamiento en Educación secundaria obligatoria.
Anexo II. Relación certificada de alumnos propuestos para el diploma de mención honorífica en Educación secundaria obligatoria.

Segunda.- Consignación de la obtención de diplomas

En aplicación del artículo 5.2 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, la obtención del diploma de aprovechamiento o del diploma de mención honorífica será consignada tanto en el Historial como en el Expediente académico del alumno mediante diligencia extendida por el director del centro, según el modelo que se recoge en el anexo III.a de las presentes Instrucciones.

Tercera.- Consignación de la obtención del premio extraordinario de ESO

Conforme al artículo 17.3 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, la obtención del premio extraordinario de Educación secundaria obligatoria será consignada tanto en el Historial como en el Expediente académico del alumno mediante diligencia extendida por el director del centro, según el modelo que se recoge en el anexo III.b de las presentes Instrucciones.

Cuarta.- Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará el traslado de las mismas a todos los centros que impartan la etapa de Educación secundaria obligatoria.

La Directora General de Educación Secundaria y
Enseñanzas Profesionales,

Fdo.: María José García-Patrón Alcázar

ILMOS. SRES. DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL

ANEXO I

RELACIÓN CERTIFICADA DE ALUMNOS PROPUESTOS PARA EL DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

D.....Secretario del Centro…….....Código del Centro: .....Localidad……

CP……. C/……..…nº…….. teléfono…..…… correo electrónico ……

CERTIFICA: Que los alumnos que a continuación se relacionan reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3.1 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero (BOCM de 10 de marzo) y que con fecha: ……..…han sido propuestos para la concesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Nº Orden	Relación alfabética de alumnos (Apellidos y nombre)[1]	Fecha nacimiento	Título ESO con todas las materias superadas	Calificación CDI 3º ESO			Calificación materias 4º ESO				
				Lengua Castellana	Matemáticas	Nota media CDI (2)	Lengua Castellana y Literatura	1ª Lengua Extranjera	CCSS, Geografía e Historia	Matemáticas (3)	Nota media de las cuatro materias (4)

(1) Deben escribirse tal como aparecen en el DNI o pasaporte del alumno y con la grafía correcta (mayúsculas, acentos y guiones)
(2) Conforme al punto 1 de la disposición adicional única de la Orden 750/2011, de 25 de febrero
(3) Se indicará la opción A o B y separada mediante guión la calificación obtenida
(4) Conforme al punto 2 de la disposición adicional única de la Orden 750/2011, de 25 de febrero

....., ... de ..... de 20 ……

Sello del centro

Vº.Bº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Fdo.: .....

Sr. Director del Área Territorial de Madrid-.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PREMIOS, DIPLOMAS Y CONCURSOS, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares, académicos y bancarios de los alumnos y ex-alumnos de Enseñanzas de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, C/ Gran Vía 20 28013 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO II

RELACIÓN CERTIFICADA DE ALUMNOS PROPUESTOS PARA EL DIPLOMA DE MENCIÓN HONORÍFICA
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

D.....Secretario del Centro…….....Código del Centro: .....Localidad……

CP……. C/……..…nº…….. teléfono…..…… correo electrónico ……

CERTIFICA: Que los alumnos que a continuación se relacionan reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3.2 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero (BOCM de 10 de marzo) y que con fecha: ……..…han sido propuestos para la concesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Nº Orden	Relación alfabética de alumnos (Apellidos y nombre)[1]	Fecha nacimiento	Título ESO con todas las materias superadas	Calificación CDI 3º ESO			Calificación materias 4º ESO				
				Lengua Castellana	Matemáticas	Nota media CDI (2)	Lengua Castellana y Literatura	1ª Lengua Extranjera	CCSS, Geografía e Historia	Matemáticas (3)	Nota media de las cuatro materias (4)

(1) Deben escribirse tal como aparecen en el DNI o pasaporte del alumno y con la grafía correcta (mayúsculas, acentos y guiones)
(2) Conforme al punto 1 de la disposición adicional única de la Orden 750/2011, de 25 de febrero
(3) Se indicará la opción A o B y separada mediante guión la calificación obtenida
(4) Conforme al punto 2 de la disposición adicional única de la Orden 750/2011, de 25 de febrero

....., ... de ..... de 20 ……

Sello del centro

Vº.Bº
EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Fdo.: .....

Sr. Director del Área Territorial de Madrid-.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PREMIOS, DIPLOMAS Y CONCURSOS, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares, académicos y bancarios de los alumnos y ex-alumnos de Enseñanzas de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, C/ Gran Vía 20 28013 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO III.a

MODELO DE DILIGENCIA PARA DIPLOMAS DE APROVECHAMIENTO O DE MENCIÓN HONORÍFICA

Diligencia para hacer constar que, de conformidad con el artículo 5.2. de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, el alumno/a _____titular de este_____(1), ha obtenido el Diploma de _____ (2), en el año académico 20__/20__

En _____, a ____ de _____ de 20__

El/La Director /a

Fdo.: _____

(Sello del centro)

(1) Expediente académico o historial académico, según el caso
(2) Aprovechamiento o Mención Honorífica, según el caso

ANEXO III.b

MODELO DE DILIGENCIA PARA PREMIOS EXTRAORDINARIOS
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Diligencia para hacer constar que, de conformidad con el artículo 17.3 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, el alumno/a _____titular de este_____(1), ha obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria, en el año académico 20__/20__

En _____, a ____ de _____ de 20__

El Director /a

Fdo.: _____

(Sello del centro)

(1) Expediente académico o historial académico, según el caso